

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 154 Martes 26 de junio de 2018

Sec. IV. Pág. 43722

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **34810** *ALICANTE*

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

hago saber: que en el procedimiento Concurso Abreviado [CNA]-000143/2018-MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Nez Renta, S.L., con domicilio en calle Petrel, 41, 2.º Elda 03600, Alicante. Inscrita al tomo 2.714, folio 107, hoja A-79972 y C.I.F. número: B-53819348, en los que se ha dictado con fecha 8-5-2018 auto que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación en el BOE.

Identidad de la Admon. Concursal:

D. Juan Serrano Torres, con D.N.I. nº 21.989.475, en calidad de Economista-Auditor, don domicilio en Poeta Miguel Hernández, n.º31, 03201 de Elche, Alicante, con teléfono n.º: 965435161 y fax.n.º 965431975 y dirección de correo electrónico jserrano@auditec.eu

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Y para que sirva de publicación en el Boletin Oficial del Estado, expido el presente en

Alicante, 7 de junio de 2013.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180042628-1